



# Resolución Directoral

N° 234 -2014 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2014

Visto el Memorandum N° 099-2014/ENAMM/ACRED, de fecha 15 de setiembre del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa ENAMM, el cual remite los resultados de elecciones de los Representantes para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2014-2016, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que deben ser designados, según la estructura organizacional y jerárquica de la Entidad, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 31° de la citada Ley y artículo 49° del Reglamento dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa;

Que, mediante documento de visto del Presidente de la Junta Electoral, comunica el resultado de la elección de cinco (5) representantes titulares y cinco (5) suplentes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST de este Centro Superior de Estudios, adjuntando, el Acta del Proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores por el periodo 2014-2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el periodo 2014-2016;



Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en tal sentido resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo a fin que realice las funciones establecidas en el artículo 42° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR,

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa ENAMM y de la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el periodo 2014-2016, a los siguientes funcionarios y trabajadores:

- Representantes de la parte empleadora de la ENAMM

#### Miembros Titulares:

Maruja Blanca Mallqui Zavaleta	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jhonny Maikol Santa María Carrillo	Jefe de Seguridad y Mantenimiento
Jenny Melisa Trillo Gonzales	Jefa de la Sección de Personal

#### Miembros Suplentes:

Alfredo Marcial Alvaro Levano	Jefe del Programa de Náutica y Pesca de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento
Silene Almeida Navarro	Jefa de Enfermeras
Edwin Leonardo HERNANDEZ Suarez	Encargado de Mantenimiento

- Representantes de los trabajadores de la ENAMM

#### Miembros Titulares:

Robert Luis Nicho Suyon	Personal de Mantenimiento
Marisol Blanca Fernández Puelles	Auxiliar Administrativo
José Luis Alarcón Espinoza	Personal de Seguridad

#### Miembros Suplentes:

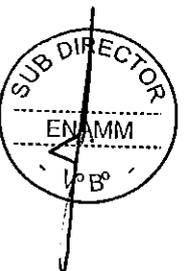
Francisco Pariona Huaman	Personal de Mantenimiento
Magui Rossana Ríos Cordova	Personal de Mantenimiento
Jaime Jesús Chia Arauco	Personal de Abastecimiento

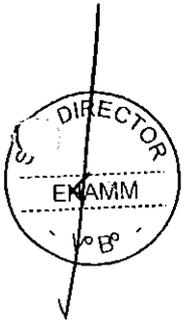
#### Supervisor Titular:

Alejandro Pablo Castillo Cordova	OM 1 PON
----------------------------------	----------

#### Supervisor Suplente:

Johana Lizath Bellido Reyna	Asistente Administrativo
-----------------------------	--------------------------





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que los Direcciones, Oficinas y Secciones de este Centro Superior de Estudios brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y demás normas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Sección de Personal notifique la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

6

C

C